REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. de Tránsito

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
27 AGO 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.807 /

Retiro, 27 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. – Decreto Exento N° 39 de fecha 08 de enero del año 1.999, que autoriza instalación en la vía pública de un paradero de transporte público para la Empresa Calinpar Bus en sector urbano que se precisa en el Decreto N°39-1999;

2. – El Art. 54 inciso segundo del D.S. N° 212/92 que fija el Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.

3. – Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores;

Considerando:

La necesidad de regular y ordenar los servicios de transporte público de pasajeros en la comuna de Retiro;

DECRETO:

1° Autorizase a la empresa de transporte público de pasajeros "Buses Cauquenes", RUT 65.091.466-K, a ocupar el espacio físico en la vía pública como paradero terminal el correspondiente al Paradero Terminal Autorizado por Decreto Exento N° 39 del año 1999, para realizar recorrido desde la ciudad de Parral a Retiro y viceversa.

2° La empresa antes señalada deberá iniciar y terminar su servicio en el paradero terminal indicado en el párrafo anterior el que se ubica en la Avenida Presidente Errázuriz lado poniente frente a la intersección con calle Arturo Prat.

3° Lo dispuesto será fiscalizado por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales de Tránsito.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

FERNANDO MEZA CORREA
JEFE DEPTO. TRÁNSITO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)